

D^a M^a DOLORES RIVERO MORENO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO URBANÍSTICO "EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA (MADRID)

CERTIFICO:

Que el Consejo de Administración del Consorcio Urbanístico "El Bañuelo" de Fuenlabrada (Madrid), en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2019, adoptó, entre otros, un acuerdo del siguiente tenor literal:

"DECIMOCTAVO.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA VÍA DE SERVICIO DE LA M-506 PARA EL ACCESO AL POLÍGONO "EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA (MADRID).

El Director-Gerente, D. Ángel Romero de Lara, informa que la ejecución de la Vía de Servicio de la M-506 para acceso al Polígono Industrial El Bañuelo tratado en el apartado anterior, hace necesario la contratación de la Dirección Facultativa de las obras incluyendo su alcance el Coordinador de Seguridad y Salud durante las obras, estimándose en diez meses la realización de los trabajos.

A tal efecto, se aporta Informe justificativo de la necesidad de inicio del expediente y el Informe de justificación de honorarios redactado por los servicios técnicos de Obras de Madrid.

Se incorpora el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha de regir el contrato.

Asimismo informa que existe crédito suficiente para acometer el servicio.

El Consejo de Administración, de conformidad con el Informe emitido, por unanimidad de los presentes y representados, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acordar el inicio del expediente de contratación de servicios de "DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VÍA DE SERVICIO DE LA M-506 PARA ACCESO AL POLÍGONO "EL BAÑUELO" EN FUENLABRADA (MADRID)". EXP CS/13/2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 LCSP, que se llevará a cabo por Procedimiento Abierto Simplificado, Pluralidad de Criterios y tramitación ordinaria con un Presupuesto Base de licitación de 62.500 euros (IVA no incluido).

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Abogacía de la Comunidad de Madrid, para que, en el marco del Convenio para la prestación de servicios de asistencia jurídica, informe al respecto.



TERCERO: Facultar al Sr. Director Gerente del Consorcio, para que lleve a cabo la tramitación del expediente”.

Y para que así conste, expido la presente certificación, con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión, con el Vº Bº del Presidente, en Madrid, a fecha de firma.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Mariano González Sáez

Fdo.: M^a Dolores Rivero Moreno

